


En Cieza, a 11 de septiembre de 2018

Estimado socio/a: con fecha 3 de septiembre se recibe propuesta de varios socios para la convocatoria de un Asamblea Extraordinaria para tratar una serie de propuestas. En cumplimiento del artículo 12.3 y 12.6 de nuestros Estatutos, ya que dicha propuesta cumple todos los requisitos establecidos en los mismos, se procede a la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria, que ANULA la anterior convocada el mismo día por el sr. presidente, con fecha 23 de agosto y comunicada el 30 del mismo mes, para la Convocatoria de un nuevo proceso electoral.

Por la presente se le convoca a la **Asamblea General Extraordinaria de socios del Club de Tenis Cieza**, que tendrá lugar el domingo 30 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas en primera y única convocatoria en el salón del club de Tenis Cieza, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Modificación Art. 24 (voto por correo) de estatutos del club tenis Cieza.
- 2.- Reactivación proceso electoral 2018.
- 3.- Auditoría externa.
- 4.- Propuestas mejora aportadas por los socios.

Club de Tenis Cieza
 Vº Bº Presidente El Secretario

VOTO DELEGADO O REPRESENTADO (art. 7, cap. III de los Estatutos)

Sr. Presidente del Club de Tenis de Cieza.

Muy Sr. mío:

Yo, _____, con D.N.I. _____, autorizo a _____ y nº socio _____, con D.N.I. _____ y socio nº _____, a representarme en la Asamblea General Extraordinaria del Club de Tenis Cieza, que se celebrará el 30 de septiembre de 2018. Adjunto fotocopia del D.N.I.

Fdo.

A continuación se adjunta la Exposición de los puntos anteriores, tal cual fueron solicitados al Sr. Presidente:

1. Modificación del voto por correo del Club de Tenis Cieza.

El Artículo 24 quedaría de la siguiente forma:

Artículo 24.- Voto por correo.

1. Aquellos electores que prevean que en la fecha de la votación no puedan ejercer su derecho de voto personalmente, podrán solicitar hacerlo por correo.
2. Para poder ejercer la modalidad de voto por correo, el elector deberá solicitar a la Junta electoral, dentro del plazo previsto a tal efecto en el calendario electoral, un certificado de inscripción en el censo electoral como votante por correo, con firma autógrafa. La solicitud deberá de ir acompañada de la fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
3. En caso de enfermedad o imposibilidad física que impida al interesado la formulación personal de la solicitud, también podrá realizarse por medio de representante, que la dirigirá a la Junta electoral incorporando el certificado médico oficial acreditativo de la enfermedad o la causa de la imposibilidad. sin que pueda incluirse a varios electores ni una misma persona representar a más de un elector. La Junta electoral comprobará la concurrencia de estas circunstancias.
4. La Junta electoral sólo atenderá las solicitudes que se hayan recibido hasta el día fijado por esta, para solicitar dicho voto por correo.
5. La Junta electoral comprobará si el solicitante se encuentra incluido en el censo, en cuyo caso realizará la correspondiente anotación en el mismo, a fin de que el día de las elecciones no se pueda emitir el voto duplicado, y expedirá la certificación de inscripción, que se entregará o remitirá al interesado junto con la documentación electoral.
6. La documentación electoral ,del voto por correo se compondrá de:
 - a) El sobre de votación según modelo oficial, donde el elector introducirá la papeleta con la candidatura elegida y después lo cerrará.
 - b) Un sobre más grande, dirigido a la Junta electoral para su custodia y entrega a la mesa electoral, en el cual el elector introducirá el sobre de votación antes citado, una fotocopia de su documento nacional de identidad y del carné de socio de la entidad y certificado de inscripción en el censo.

Este sobre grande, con toda la documentación, irá cerrado para su apertura por la mesa electoral y llevará en el dorso el nombre y apellidos del votante, su firma, deberá ser remitido por correo certificado a través del servicio público de correos y telégrafos donde quede constancia de su envío y hora de recepción, a la Junta electoral para su custodia.

7. Los sobres con los votos por correo se depositarán en la urna al finalizar las votaciones de asociados presentes y antes de que voten los miembros de la Mesa
8. Los sobres que no tengan en su interior la documentación a la que hace referencia en los apartados a) y b) serán anulados. Igualmente serán anulados los sobres de aquellos electores que, habiendo votado por correo, lo hubieren hecho también personalmente.

2. Reactivación del proceso electoral (Junta Directiva 2018).

Una vez registrado el punto 1. (Reforma del voto por correo del Club de Tenis Cieza) tal y como indica el At. 39-2 del estatuto Club Tenis Cieza. Solicitamos la puesta en marcha antes de 2 meses del proceso electoral paralizado en enero de 2018, con las candidaturas aceptadas por la Junta Electoral actual, sustituyendo los miembros que dimitieron de dicha Junta por otros, como marcan los estatutos del Club, Art. 21. Y 22.

3. Auditoría externa.

Realización de una Auditoría externa de manera obligatoria antes del primer trimestre, una vez elegida nueva Junta Directiva que salga del actual proceso electoral 2018. La empresa auditora se elegirá en Asamblea General por los socios del Club Tenis Cieza de entre las ofertas que los socios aporten, y en ningún caso la Junta Directiva podrá presentar ofertas y así saber la real situación económica del Club.

4. Propuestas de mejora aportadas por los socios.

Todas las ideas y aportaciones de mejora para el club, aportadas por los socios en este punto tendrán que ser obligatoriamente, pasadas a estudios y viabilidad económica, y expuesta en Asamblea Extraordinaria antes de los primeros 6 meses de mandato de la Junta Directiva que salga elegida del proceso electoral de 2018, para su debate, exposición y posible aprobación en dicha Asamblea.

Acuerdos adoptados por socios, para trasladar a la junta directiva:

1. Realizar una auditoría, si hay que recoger las firmas que hagan falta se hace. Que se realice por una auditora independiente, no decidida por la Junta directiva del club.
2. Los monitores de tenis deben cobrar una parte fija por las horas de trabajo y otra parte variable a determinar en función del número alumnos. Control de acceso efectivo al gimnasio y estudio de la cantidad que se paga por su utilización así como la sustitución del material obsoleto.
3. Cierre de las puertas cercanas a la piscina del bar para evitar a los no socios entrar.



4. Arreglo del suelo y pintura de los alrededores de las piscinas. En la triangular, quitar el bordillo por lo menos para evitar accidentes.
5. Revisión del acceso de los no socios por la puerta de entrada.
6. Obligatoriedad del carnet en la puerta para entrar.
7. Preguntar dónde está la furgoneta del club y utilidad que se le da. En este último presupuesto aprobado figura un seguro de 900€ de la furgoneta.
8. Limpieza de sillas y hamacas.
9. Para cuándo las elecciones.
10. Arreglo sombrajes piscina triangular.
11. Arreglo de las duchas.
12. Compra de más tumbonas, que la gente se baja a comer y se deja una toalla pillando 3 tumbonas.
13. Instalación de Osmosis Salina para cada una de las piscinas, se evita el exceso de gasto en cloro, resequedad de la piel, escozor en los ojos y se gana en desinfección del agua.
14. Contratación de Personal de mantenimiento cualificado para mantener las instalaciones en óptimas condiciones, si fuese necesario que una empresa privada llevase el mantenimiento general del club, nada de llamar a otros para que vengan a arreglar y facturen lo que quieran.
15. Estudio y remodelación de las placas solares, para su óptimo funcionamiento en ACS evitando el excesivo gasto de GAS.
16. Instalación de Reguladores Termostáticos para cuando nos duchamos en momentos de demanda, mantener la temperatura del agua constante, evitando estar quemándose, enfriando etc...
17. Re-estructuración de Red Wifi para que en todas las zonas del club tenga conexión.
18. Las reuniones u Asambleas importantes nunca se harán en fechas de vacaciones, puentes, festivos, etc...
19. Para las votaciones en las asambleas deben de identificarse para firmar por número de socio, no todos los familiares con el mismo número. Y los votos delegados que sean veraces, es decir, si es el caso con un fedatario público o DNI originales de los que delatan votos.
20. Modificar e Incluir en los estatutos, un punto para que las personas que sean empleados asalariados del club No puedan formar parte de la Junta Directiva para siguientes legislaturas (deben elegir entre asalariado o miembro de la Junta Directiva).
21. Habilitar en la página Web del Club un acceso directo a la Cuenta/s, de Ingresos/Gastos del Club, facilitando a los socios el código de usuario y contraseña, las cuales sólo serán para la consulta de movimientos Bancarios. (Algo sencillo de hacer y que dará transparencia y confianza a los socios).
22. Habilitar una calle en la piscina olímpica centrada para la práctica de natación.
23. Servicio de ludoteca para dejar a los niños y poder hacer uso de las instalaciones, gimnasio y demás actividades del club.
24. Ver la posibilidad de que el club dejase de ser un club de tenis y pasara a club social desvinculado de organismo deportivo, y como club social propiciar actividades deportivas pero no exclusivas de tenis, pues al estar en la federación de tenis nos atenemos a su régimen estatutario.
25. Independientemente de gane quien gane las elecciones, que se contemple la imagen de un gestor o gestora de entidades deportivas como timonel del club, apoyado por la junta directiva en curso.
26. Que las diferentes escuelas del Club (Tenis, Pádel, Fútbol, etc.) se auto-gestionen con las matriculas, mensualidades, etc., de los alumnos y el club decida si cede o no

gratuitamente las instalaciones para estas actividades a los diferentes monitores de las escuelas.

27. Construir más aseos en la zona de baño.

28. Estudio y Reparación estructural de la grieta en sala fitness.

29. Gresitte de la piscina triangular.

30. Iluminación acuática dentro de las piscinas

31. Megafonía en condiciones y música de fondo suave para hacer más agradable la estancia de baño.

32. Gestión por parte del club de la compra-venta de acciones. Retirada de la acción cuando el impago supere el valor de la acción. Control del número de acciones para evitar aglomeración.

33. Climatizar una parte de la piscina y así los socios que les gusta disfrutar de la piscina lo podrían hacer durante todo el año.